

**PERÚ**Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoOrganismo Técnico de la
Administración de los
Servicios de SaneamientoUnidad Ejecutora 002
Servicios de
Saneamiento TumbesORGANO
ENCARGADO DE LAS
CONTRATACIONES**“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”****ACTA DE PERDIDA DE BUENA PRO****ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2025-UESST – 1****ADQUISICION DE 700 TAPAS DE BUZON DE CONCRETO ARMADO PARA REPOSICION EN LA ZONA CENTRO, SUR Y NORTE BAJO EL AMBITO DE LA UNIDAD EJECUTORA 002 SERVICIOS DE SANEAMIENTO TUMBES.**

Siendo las 16:20 horas del día jueves 06 de marzo de 2025, en las instalaciones de la Unidad Ejecutora 002: Servicios de Saneamiento Tumbes, ubicada en el Jr. José Jiménez s/n Barrio Buenos Aires – El Milagro - Tumbes, provincia y departamento de Tumbes; en las instalaciones de la Oficina de Logística, el Órgano Encargado de las Contrataciones, debidamente representado por la Lic. Jady Judith Carmelina López More, procede a **exponer lo siguiente:**

Que, de fecha **11 de febrero de 2025** el Comité de Selección designado mediante FORMATO DE DESIGNACION N°002-2025-UESST-GG, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la **ADQUISICION DE 700 TAPAS DE BUZON DE CONCRETO ARMADO PARA REPOSICION EN LA ZONA CENTRO, SUR Y NORTE BAJO EL AMBITO DE LA UNIDAD EJECUTORA 002 SERVICIOS DE SANEAMIENTO TUMBES**, acuerda por unanimidad otorgar la buena pro al postor DRYWALL Y FERRETERIA PERU S.A.C, con RUC 20608165488 por el monto ofertado de S/ 66,500.00 (Sesenta y seis mil quinientos con 00/100 soles).

Que, de fecha **20 de febrero de 2025** y a través del Sistema Electrónico de Contrataciones – SEACE, se consiente el **procedimiento de selección**, por lo cual el postor ganador de la buena pro tiene el plazo de ocho (8) días hábiles para presentar la documentación para perfeccionamiento de contrato, **siendo el último día de presentación el día 04 de marzo de 2025 para lo cual la documentación se debió presentar a través de mesa de partes de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes.**

Que, **se ha verificado hasta el día 04 de marzo de 2025 a través de mesa de partes** de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, **LA NO PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO por parte del POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO.**

Al respecto, el numeral 136.1 del artículo 136 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone que una vez que la buena pro ha quedado consentida o administrativamente firme, tanto la Entidad como el o los postores ganadores, están obligados a contratar; asimismo el numeral 141.1 del artículo 141 del citado instrumento legal señala que “Dentro del plazo de ocho (8) días hábiles siguientes al registro en el SEACE del consentimiento de la buena pro o de que esta haya quedado administrativamente firme, el postor ganador de la buena pro presenta los requisitos para perfeccionar el contrato. En un plazo que no puede exceder de los dos (2) días hábiles siguientes de presentados los documentos, la Entidad suscribe el contrato o notifica la orden de compra o de servicio, según corresponda, u otorga un plazo adicional para subsanar los requisitos, el que no puede exceder de cuatro (4) días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación de la Entidad.

Así también el numeral 141.3 del artículo 141 del citado instrumento legal señala que **“Cuando no se perfeccione el contrato por causa imputable al postor, éste pierde automáticamente la buena pro.** En tal supuesto, una vez transcurrido el plazo de consentimiento de la pérdida de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones, en un plazo máximo de dos (2) días hábiles siguientes, requiere al postor que ocupó el siguiente lugar en el orden de prelación que presente los documentos para perfeccionar el contrato en el plazo previsto en el numeral 141.1”

Por lo expuesto líneas arriba se tiene que el postor ganador de la buena pro DRYWALL Y FERRETERIA PERU S.A.C, **no ha cumplido con la presentación de los documentos para el perfeccionamiento del contrato PERDIENDO AUTOMATICAMENTE LA BUENA PRO.**

Siendo las 17:55 horas del mismo día y no habiendo otro punto que tratar, se da por concluido el acto, suscribiéndose y aprobándose el acta por el Órgano Encargado de las Contrataciones en señal de conformidad.

JADY JUDITH CARMELINA LOPEZ MORE
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES